

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, PARA LA REGULACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS TRANSITORIAS A APROBAR EN SUPUESTOS DE ANULACIÓN DE PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/2000-0008]

Envío a Comisión.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 29 de marzo de 2017, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la regulación de las normas urbanísticas transitorias a aprobar en supuestos de anulación de planes generales de ordenación urbana, número 9L/2000-0008, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 222, correspondiente al día 27 de marzo de 2017, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 130.2 del Reglamento, ha acordado remitirla a la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social para la celebración, en su caso, de las comparecencias informativas y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, dentro de los dos días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al artículo 115 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 2 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.